

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2003/19.-

Ramallo, 20 de junio de 2019

VISTO:

El parque automotor de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que todos los vehículos que conforman el parque automotor de la Municipalidad de Ramallo deben cumplir con los requisitos legales y de seguridad como patente, seguro, VTV, grabado de autopartes, matafuegos, cinturones de seguridad, balizas, cubiertas en buen estado, etc.;

Que la VTV de los vehículos de uso MUNICIPAL y BOMBEROS es sin costo y sólo serán aplicable si se mantiene al día;

Que en caso de que se solicite el comprobante de aprobación de la VTV en un control policial y el mismo no esté en regla, nuestro municipio se verá multado y esta será considerada como una falta grave de tránsito por la Legislación Nacional;

Que es el Departamento Ejecutivo Municipal el responsable de cumplir con las normativas vigentes de todos los vehículos de la Municipalidad de Ramallo, incluidos los equipos enganchados, como los acoplados, por ejemplo;

Que de existir un solo vehículo Municipal que no esté en regla, es nuestra función pedir que se corrijan estos actos de irresponsabilidad, en donde no solo se trata de cuidar nuestras herramientas de trabajo y el dinero que aportan los contribuyentes, sino también la integridad física de los empleados que conducen nuestros vehículos;

Que el uso de los vehículos Municipales está regulado por la Ordenanza N°: 1797/00;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal mantener los vehículos y maquinarias Municipales no solo en condiciones legales, sino también mecánicas y realizar continuamente una renovación de la flota para asegurar a los gobiernos entrantes que dispongan de herramientas de trabajo;

Que se han realizado por este Honorable Concejo Deliberante numerosos reclamos por este tema sin ser respondidos y es oportuno realizar nuevamente esta solicitud;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que realice una inspección y ----- eleve un informe a este Honorable Concejo Deliberante de todos los vehículos, maquinarias y equipos enganchados propiedad municipal y servicios de terceros contratados y que cumplan con todos los requisitos legales, de propiedad y de seguridad.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal realice un control y envíe un ----- informe a este Honorable Concejo Deliberante de todo el personal municipal que conduce y opera estos vehículos para que dispongan de todas las medidas de seguridad personales y de los vehículos necesarios y las autorizaciones pertinentes para operar cada tipo de vehículo o herramienta.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a este Honorable Concejo Deliberante un listado de las patentes de TODOS los vehículos del parque automotor propiedad de la municipalidad de Ramallo.-----

CUARTO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, tome acciones relacionadas a ----- lo determinado en la Ordenanza N° 1797/00 con respecto al uso de los vehículos municipales, enfocándose en los siguientes puntos:

A) Criterio utilizado para la utilización de vehículos municipales fuera del horario regulado que es de 06:00 a 14:30

B) Confeccionar un listado de vehículos oficiales;

C) Datos identificatorios del vehículo y área de afectación;

Agente Municipal a cargo del vehículo, sus funciones y horario laboral del mismo.-----

QUINTO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien, informar a este ----- Cuerpo qué maquinarias o vehículos se han adquirido en la presente gestión o si se tiene un plan para renovar la flota de vehículos municipales.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE